



1<sup>er</sup> sindicato en Correos

# TÚ SINDICATO FUERZA

- **Plan de Acción Social y Ayudas para 2020**
- **CCOO exige convocatoria de la Mesa de Acción Social**

## UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, EXIGE UN PLAN DE AYUDAS A LA ALTURA DUPLICANDO FONDOS

**PERO CORREOS PASA DE LA PANDEMIA PARA  
CONGELAR Y RECORTAR CANTIDADES,  
EXCLUYENDO A COLECTIVOS EN LAS AYUDAS**

El pasado 26 de mayo, la empresa envió a las organizaciones sindicales los borradores de las ayudas contempladas en el Plan de Acción Social para 2020. CCOO y UGT, en primer lugar, han rechazado que una cosa tan seria se quiera ventilar con un intercambio de correos electrónicos, y han exigido por escrito la **CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL**, con presencia de todas las OO.SS. en la Comisión Paritaria, PARA EL TRATAMIENTO Y DESARROLLO DE DICHO PLAN, tal como establece el III Convenio Colectivo.

Además, CCOO y UGT han trasladado a la empresa que en una situación como la actual, sacudida por una pandemia extrema que ha provocado impactos severos en la salud de la población y de los trabajadores/as (recordemos que Correos se coronó como subcampeón de la COVID-19 por la irresponsabilidad de su presidente), que conllevará un desplome económico que afectará profundamente a las personas y a su entorno familiar, **Correos debe PONER EN MARCHA UN PLAN DE AYUDAS EXTRAORDINARIO para dar cobertura a esta nueva realidad**, teniendo en cuenta que los fondos destinados a la Acción Social en los últimos años han sido, aproximadamente, 1.200.000 €, cantidad 30 veces menor que la destinada a la publicidad y marketing de los aplausos, voluntarios y de autobombo del presente y su equipo directivo.

Con estas premisas, **CCOO HA TRASLADADO A LA EMPRESA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA LLEVAR A LA MESA:**

AYUDA	PROPUESTAS EMPRESA	PROPUESTAS CCOO
<b>ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exclusión del personal fijo discontinuo.</li> <li>- Limita la solicitud al personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 20.000 €.</li> <li>- Las cantidades a solicitar de 1.000 €, 2.000 € y 3.500 €.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Extender la solicitud a todos los colectivos</b>, incluidos los eventuales y los fijos discontinuos.</li> <li>- <b>Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo</b> (en ediciones anteriores la limitación ha sido de 25.000 €).</li> <li>- <b>Aumento de las cantidades a solicitar</b> hasta 1.500 €, 3.000 €, 4.500 € y 6.000 € (o al menos las fijadas en Convenio que se incumplen).</li> </ul>



Síguenos en CCOO-Correos  
[fsc.ccoo.es/postal](https://fsc.ccoo.es/postal)



Afiliada a la Union Network International (UNI)

**CCOO**  
servicios a la ciudadanía  
correos postal

<b>AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener hijos, hijas matriculados en centros ubicados en el ámbito del territorio nacional durante el curso escolar 2020-2021.</li> <li>- Limita la solicitud a personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 20.000 €.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Quitar el límite de retribuciones brutas de los trabajadores/as.</b></li> <li>- <b>Aumento de las cantidades</b> por el aumento del coste del material escolar y las matrículas.</li> <li>- <b>Condicionar las cuantías a percibir al gasto que ha tenido el trabajador/a</b>, sin que nunca sea inferior a 100 €.</li> </ul>
<b>AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener hijos/as nacidos en los años 2017 o posteriores, matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2019/2020.</li> <li>- Obligación de tener un gasto mínimo de 200 €.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aumento de las cuantías destinadas a tal fin.</b></li> <li>- <b>Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo</b> en este concepto.</li> </ul>
<b>AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORES/AS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligación de tener un gasto mínimo de 300 €.</li> <li>- Estar matriculado/a en el curso 2019/2020 en estudios de nivel universitario en, al menos, dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aumento de las cuantías destinada a esta partida</b> a fin de fomentar la preparación y el acceso a una carrera universitaria al personal de Correos.</li> <li>- <b>Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo de 300 €.</b></li> <li>- <b>Condicionar las cuantías a percibir al gasto que ha tenido el trabajador/a</b>, sin que nunca sea inferior a 150 €.</li> </ul>
<b>AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrán acceder a estas ayudas el personal funcionario y laboral fijo de Correos que tengan hijos o hijas, o familiares bajo tutela judicial, con al menos un 33% de discapacidad, conviviendo con ellos y a su cargo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aumento de las cuantías a percibir el trabajador/a por este concepto.</b></li> </ul>
<b>AYUDAS POR FALLECIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendrán derecho a percibir estas ayudas el cónyuge (salvo que existiera divorcio, separación legal o declaración de nulidad del matrimonio) e hijos e hijas menores de 18 años no emancipados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aumento de la cuantía a percibir por los familiares para ayudar a mitigar la merma de ingresos en la unidad familiar</b> provocada por el fallecimiento del trabajador/a.</li> </ul>
<b>AYUDAS A TRAMIAMIENTO DE SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamientos y prótesis audiovisuales para solicitante y cónyuge.</li> <li>- Tratamientos bucodentales para solicitante y cónyuge.</li> <li>- Intervenciones quirúrgicas oculares solo para los trabajadores/as de Correos.</li> <li>- Otros tratamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>o De salud mental.</li> <li>o Motrices y psicomotrices.</li> <li>o Celiaquía.</li> </ul> </li> <li>- Obligación de tener un gasto mínimo de 150 €.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Extensión de las ayudas por estos tratamientos a todos los miembros de la unidad familiar convivientes con el trabajador/a.</b></li> <li>- <b>Aumento de las cuantías a percibir por el trabajador/a en este concepto.</b></li> <li>- <b>Inclusión de programas de rehabilitación para el tratamiento de adicciones y ludopatía</b> para trabajadores/as y familiares convivientes.</li> <li>- <b>Eliminar el requisito de tener un gasto mínimo de 150 €.</b></li> </ul>

**CCOO y UGT plantearán en la Mesa de Acción Social, QUE SE DUPLIQUEN LOS FONDOS DESTINADOS A LA ACCIÓN SOCIAL EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL que vive el país y los trabajadores/as de Correos.**

**PRESENTAR, EN PLENA CRISIS, LAS MISMAS AYUDAS QUE HACE 10 AÑOS, NO TIENE NOMBRE... BUENO, O SÍ**

2 de junio de 2020



Síguenos en **CCOO-Correos**  
[fsc.ccoo.es/postal](https://fsc.ccoo.es/postal)



Afiliada a la Union Network International (UNI)

